

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

VIERNES, 30 DE AGOSTO DE 1968

NUM. 196

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Ministerio de la Gobernación

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos interinos para las plazas que se indican a favor de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que se relacionan:

#### Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Salinas: D. Alberto Pérez Chimento.

#### Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Guardiola: D. Julio Masso Feliú.

#### Provincia de Orense

Ayuntamiento de San Amaro: Don Gerardo García Rodríguez.

Ayuntamiento de Quintela de Leira: D. Alberto Viejo López.

#### Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Tarazona de Guareña: D. Angel Sánchez Berrocal.

#### Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Montesclaros: Don Lauro Naranjo Calzas.

#### Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Benegiles: D. Esteban Alvarez Carro.

#### Provincia de Zaragoza

Agrupación de Manchones y Muro: D. Isaías Gregorio Suárez Germes.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*, si la plaza se halla dentro de la misma provincia de su residencia o en el plazo de quince días también hábiles, si residiera en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copia literal certificada del acta de la toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de agosto de 1968.—El Director General, Manuel Sola Rodríguez Bolívar.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 205, del día 26 de agosto de 1968. 3984

### Administración Provincial

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Industria de León

Expediente de Expropiación Forzosa con carácter de urgencia para la ocupación de fincas en el término municipal de La Robla (León), con motivo de la construcción de la Central Térmica de La Robla, solicitada por la Comunidad de Empresas integrada por «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», «Hullera Vasco-Leonesa, S. A.» y «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.».

En el *Boletín Oficial del Estado*, número 195, de 14 de agosto de 1968, se publica el Decreto 1953/1968, de 24 de julio, por el que se otorgan los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes afectados por la construcción de la Central Térmica, antes citada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las fincas enclavadas en el término municipal de La Robla, de la provincia de León, cuyos terrenos y bienes aparecen descritos en la relación que consta en el expediente, y que fueron incluidas en el anuncio para la información pública, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 4, de fecha 5 de enero de 1968, la cual está igualmente expuesta al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Robla, así como a los demás titulares

de derechos e intereses económicos sobre las mismas, que el día 18 de septiembre del corriente año, y a las once de la mañana, se comenzará a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las expresadas fincas, empezando por la primera de las que figuran en la relación, y continuando por las demás en el orden que se señala, durante dicho día y los siguientes si fuera necesario, a cuyo efecto se cita a los interesados a las diez horas de dicho día en la casa Ayuntamiento de La Robla, para desde allí trasladarse a la primera de las fincas reseñadas e iniciar el levantamiento de mencionadas actas.

Se previene a los interesados y propietarios, que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 21 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

*Relación descriptiva de fincas afectadas por la construcción de la Central Térmica de La Robla, e instalaciones auxiliares, sitas en término y municipio de La Robla (León), para un expediente de expropiación forzosa de urgente ocupación.*

Finca núm. 18.—Propietario: herederos de Eduardo Cubría Gutiérrez, vecindad, La Robla (León); representante: D. Domingo Cubría Bobis, vecindad, Gijón, c/ Fermín Canella, 17-6.º-B. Prado en "Matacelada", de 13,50 áreas; linda: Norte, herederos de Francisco Sánchez; Sur, Carmen García; Este, Arcadio Muñiz, y Oeste, Carmen González. Figura en Catastro en el polígono 40, parcela 17.

Finca núm. 29.—Propietario: Fidel Díez García, vecindad, La Robla (León). Monte en "Puente de Hierro", de 10,65 áreas; linda: Norte, Gerardo Díez y Hullera Vasco-Leonesa, S. A.; Sur, Miguel Robles; Este, Isidro Cubría, y Oeste, río Bernesga. Figura en Catastro en el polígono 40, parcela 28.

Finca núm. 48.—Propietario: herederos de Eduardo Cubría Gutiérrez, vecindad, La Robla (León); representante: D. Domingo Cubría Bobis, vecindad, Gijón, c/Fermín Canella, 17-6.º-B. Prado en "Fontanon", de 16,66 áreas; linda: Norte, Vicente Renedo; Sur, Bercario Serrano; Este, camino, y Oeste herederos de Manuel Sanmartín. Figura en el Catastro en el polígono 40, parcela 46.

Finca núm. 70.—Propietario: Fidel Díez García, vecindad, La Robla (León). Cereal y monte en "Fontanon", de 12 áreas, 21 centiáreas; linda: Norte, Concepción Rodríguez; Sur, Hullera Vasco-Leonesa, S. A.; Este, presa de riego, y Oeste, río Bernesga. Figura en Catastro en el Polígono 40, con la parcela 74.

Finca núm. 72.—Propietario: here-

deros de Angel Suárez Fernández, vecinos de La Robla (León). Cereal y pasto en "Fontanon", de 10,52 áreas; linda: Norte, Encarnación González; Sur, Concepción Rodríguez; Este, presa de riego, y Oeste, río Bernesga. Figura en Catastro en el polígono 40, parcela 76.

Fincas núm. 142-143-144.—Propietario: Venancia Gutiérrez Rodríguez, vecindad, La Robla (León). Cereal y monte en "Celada", de 48,80 áreas; linda: Norte, presa de riego y Alfredo García; Sur, arroyo; Este, Santiago Gutiérrez y otros, y Oeste, José Rodríguez. Figura en Catastro en el polígono 40, parcelas 119, 120 y 121.

Finca núm. 169.—Propietario: herederos de María González Viñuela, vecinos de La Robla (León). Cereal en "Celada", de 11,75 áreas; linda: Norte, herederos de Ramona González; Sur, Josefa Gutiérrez; Este, presa de riego, y Oeste, herederos de Ramona González y otros. Figura en Catastro en el polígono 40, parcela 174.

Finca núm. 170.—Propietario: herederos de Ramona González Fernández, vecinos de La Robla (León). Cereal en "Celada", de 6,02 áreas y 0,30 áreas de monte (6,32 áreas); linda: Norte, Gumersindo Prieto; Sur, herederos de Domingo Robles; Este, Josefa Gutiérrez y otros, y Oeste, río Bernesga. Figura en Catastro en el polígono 40, parcela 141.

Finca núm. 175.—Propietario: Venancia Gutiérrez Rodríguez, vecindad, La Robla (León). Cereal y monte en "Celada", de 5,22 áreas; y 0,98 áreas; linda: Norte, herederos de Constantina Gutiérrez; Sur, Felicidad Bobis; Este, herederos de Ramona González, y Oeste, río Bernesga. Figura en Catastro en el polígono 40, parcela 146.

Finca núm. 176.—Propietario: herederos de Ramona González Fernández, vecinos de La Robla (León). Cereal en "Celada", de 6,44 áreas; linda: Norte, Juan Antonio García; Sur, herederos de María González; Este, presa de riego, y Oeste, Felicidad Bobis y otros. Figura en Catastro en el polígono 40, parcela 170.

Finca núm. 186.—Propietario: herederos de Eduardo Cubría Gutiérrez, vecinos de La Robla (León). Representante: Domingo Cubría Bobis, vecindad, Gijón, c/Fermín Canella, 17-6.º B. Cereal y monte en "Celada", de 23,44 áreas; linda: Norte, Finca del Ayuntamiento de La Robla; Sur, herederos de Constantina Gutiérrez; Este, Filomena Robles, y Oeste, río Bernesga. Figura en Catastro en el polígono 40, parcela 148.

Finca núm. 202.—Propietario: herederos de Ramona González Fernández, vecinos de La Robla (León). Cereal en "Celada", de 9,47 áreas; linda: Norte, Rosario Rodríguez; Sur, Bernardo Alvarez; Este, Honorina Gutiérrez, y Oeste, presa de riego.

Figura en Catastro polígono 40, parcela 169.

Finca núm. 207.—Propietario: herederos de María González Viñuela, vecinos de La Robla (León). Cereal en "Celada", de 6,48 áreas; linda: Norte, Bernardo Alvarez; Sur, herederos de María Costilla; Este, Carmen Flecha, y Oeste, presa de riego. Figura en Catastro en el polígono 40, parcela 175.

Finca núm. 255.—Propietario: Fidel Díez García, vecino de La Robla (León). Cereal en "Celada", de 5,27 áreas; linda: Norte, Gerardo Díez; Sur, Arsenio Díez; Este, Angel Gutiérrez, y Oeste Bienvenido Gutiérrez. Figura en Catastro en el polígono 40, parcela 282.

Finca núm. 256.—Propietario: Arsenio Díez García, vecino de La Robla; representante: Fidel Díez García, vecino de La Robla. Cereal en "Celada", de 5,27 áreas. Linda: Norte, Fidel Díez; Sur, herederos de Manuel San Martín; Este, Juana García, y Oeste, Bienvenido Gutiérrez y otros. Figura en Catastro en el polígono 40, parcela 281.

Finca núm. 257.—Propietario: Fidel Díez García, vecino de La Robla (León). Cereal en "Celada", de 2,22 áreas; linda: Norte, Bienvenido Gutiérrez; Sur, Santiago García; Este, Arsenio Díez, y Oeste, presa de Riego. Figura en Catastro en el polígono 40, parcela 284.

Finca núm. 320.—Propietario: Antonio Torrell Benach, vecino de Tortosa, Recaudador de Hacienda en Tortosa (Tarragona). Cereal en "Espallares", de 18,10 áreas, de las que se segregan una parcela de 4,40 áreas; linda: Norte, camino; Sur, carretera nacional 630; Este, Ferrocarril León-Gijón, y Oeste, más de esta misma finca de la que se segrega esta parcela. Figura en Catastro en el polígono 38, parcela 58.

Finca núm. 327.—Propietario: herederos de Eduardo Cubría Gutiérrez, vecinos de La Robla. Representante: Domingo Cubría Bobis, vecino de Gijón, c/Fermín Canella, 17-6.º B. Prado en "Espallares", de unas 6,58 áreas de la que se segrega una parcela de 0,80 áreas; linda: Norte, Fidela Suárez; Sur, Félix Robles; Este, Ferrocarril León-Gijón, y Oeste, más de la finca de la que se segrega esta parcela. Figura en Catastro en el polígono 38, parcela 31.

Finca núm. 402.—Propietario: Angel Suárez Rodríguez (menor), vecino de Llanos de Alba, La Robla (León). Cereal en "Solafrecha", de 9,92 áreas; linda: Norte, Ana Sierra; Sur, Florentina Rodríguez; Este, finca de León Industrial, S. A., y Oeste, Delmiro Sierra. Figura en Catastro en el polígono 28, parcela 853.

3983 Núm. 2975.—1.441,00 ptas.

## Jefatura Provincial de Carreteras-León

### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: D. José García Gómez, domiciliado en León, calle Roa de la Vega, 16.

Importe de la fianza y clase: 102.738 pesetas en metálico, resguardo número 530 de entrada y 32.580 de registro, y 30.000 pesetas como depósito sin desplazamiento de títulos, resguardo núm. 884 de entrada y 55 de registro.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de León.

Obras: Mejora en la curva «La Gotera» y cuatro puentes sobre el río Bernesga, en la C.<sup>a</sup> N-630 sección de Adanero a Gijón. Km. 368 y 380/383.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la ejecución de las obras reseñadas.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

León, 22 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3954 Núm. 2954.—198,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario núm. 1/68, con el fin de atender al pago de las obligaciones mencionadas en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 170, correspondiente al día 30 de julio pasado, queda este documento de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al solo efecto de cuanto dispone el artículo 698 de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que hago público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 22 de agosto de 1968.—El Alcalde, Feliciano Alonso.

\* \* \*

Confeccionada la Ordenanza que regirá para la exacción de las Contribuciones especiales que pueda o deba, según los casos, imponer el Ayuntamiento por la construcción de obras, instalaciones o servicios de carácter

municipal, queda este documento de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en cumplimiento y a los solos efectos de cuanto dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de junio de 1955, en relación con el 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que hago público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 22 de agosto de 1968.—El Alcalde, Feliciano Alonso.  
3957 Núm. 2957.—220,00 ptas.

### Ayuntamiento de La Antigua

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el padrón de arbitrios y tasas, por tránsito de animales domésticos por la vía pública, ocupación de la misma, entrada de carruajes en domicilios particulares, tenencia de perros, prestación personal y transportes, que ha de nutrir en parte el presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen justas y necesarias.

La Antigua, 23 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible).  
3945 Núm. 2955.—99,00 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de créditos, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario, a efectos de examen y reclamación procedente.

La Antigua, 23 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible).  
3946 Núm. 2956.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Toreno

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la obra de urbanización de la calle del Otero, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Toreno, 20 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible).  
3909 Núm. 2931.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Por el tiempo reglamentario de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los padrones siguientes:

1.º—Arbitrio sobre la riqueza urbana de los ejercicios de 1967 y 1968.

2.º—Arbitrio sobre la riqueza rústica de los ejercicios de 1967 y 1968.

3.º—Rodaje y arrastre por las vías públicas, de los mismos ejercicios.

4.º—Tránsito de animales por las vías públicas, de los mismos ejercicios.

5.º—Sobre tenencia de perros, de los mismos ejercicios.

Todos ellos han de nutrir los presupuestos de ambos ejercicios y para que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Zotes del Páramo, a 20 de agosto de 1968.—El Alcalde, Lope Casasola.  
3947 Núm. 2954.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación 29 de diciembre de 1948, por imperio del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Carrizo, 21 de agosto de 1968.—El Alcalde, (ilegible). 3933

### Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza sobre extracción de arenas y otros, se halla expuesta al público en Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Castrillo de Cabrera, 22 de agosto de 1968.—El Alcalde, Pedro Alonso.  
3934 Núm. 2948.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público el expediente y el proyecto de ampliación del cementerio de la localidad de La Ribera de Folgoso, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sean presentadas por es-

crito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 21 de agosto de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3938 Núm. 2950.—88,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 164 de 1968, seguido contra Arturo Ramírez Montero, de cuarenta años, casado, jornalero, natural de Salamanca, sin domicilio fijo; Manuel Ramírez Montero, de veintiún años de edad, hijo de Arturo y Maximina, natural de Salamanca, sin domicilio fijo, y Fernando Ramírez Ramírez, hijo de Antonio y Pilar, sin más datos personales y sin domicilio conocido por el hecho de hurto, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista a citados penados de la tasación de costas practicada en el mismo por término de tres días, y que se inserta a continuación.

#### TASACION DE COSTAS

	Pts.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según Tasas Judiciales ...	335
Reintegro del presente juicio ...	90
Pólizas de la Mutualidad Judicial ...	75
Indemnización civil a favor de D. Santiago Jaular ...	350
<b>Total s. e. u. o. ...</b>	<b>850</b>

Importa en total la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas.

Corresponde abonar a cada uno de los penados, la cantidad de doscientas ochenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos penados, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero los penados citados anteriormente, visado por el señor Juez en León a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho—Valeriano Romero.— V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.

3912 Núm. 2926.—308,00 ptas.

\* \* \*

Don Valeriano Romero Llorente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 187 de 1968 seguido en este

Juzgado, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“En la ciudad de León, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Visto por el señor don Fernando Domínguez-Berrueta y Carrafa, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública, y denunciante Lucinia Salazar del Blanco, domiciliada en Valdelamora, calle Espiguete número cinco, y denunciada María Magaz, mayor de edad y en ignorado paradero, en la actualidad, sobre malos tratos de palabra.—Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Magaz, como autora responsable de la falta de malos tratos de palabra, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma a María Magaz, mayor de edad, sin que consten más circunstancias personales y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez en la ciudad de León, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Valeriano Romero Llorente.— V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 3968

#### Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Belisario Martín Santín, Juez Comarcal sustituto de esta villa.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas número 57 de 1968 por lesiones, se acordó citar, a medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al denunciante Juan-José García Segura, de veintidós años de edad, soltero, soldador, vecino de Compostilla, con domicilio en la C/San Juan núm. 32, y en la actualidad ausente, al parecer en Barcelona, ignorando las señas, para que el día nueve de septiembre próximo, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en la Plaza del Generalísimo, con objeto de asistir a la celebración del expresado juicio en el que es denunciado Alfredo Corullón Barreiro, debiendo verificarlo con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer ni de alegar justa causa que se lo impida, se le sancionará con la multa correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma al Juan-José García Segura, se

expide el presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—Belisario Martín.—El Secretario (ilegible). 3967

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia, de esta ciudad y su partido en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Isidro González y González, y D. Fermín Méndez Sorribas, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Toral de los Vados, representados por el Procurador D. Antonio-P. López Rodríguez contra doña Alicia García Dotti, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Toral de los Vados, y contra los herederos desconocidos de D. Carlos García García, vecino que fue de Toral de los Vados, sobre servidumbre de luces y vistas, por la presente se emplaza a dichos herederos desconocidos a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos de D. Carlos García García, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 3985 Núm. 2976.—187,00 ptas.

#### Anuncio particular

##### Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Villaturiel

Se pone en conocimiento de los ganaderos en general que el día 2 de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará la subasta de pastos y rastrojeras de los 13 pueblos del término, en el lugar de costumbre.

Será precisa para participar, la presentación de la Cartilla Ganadera.

Los gastos de anuncios y subasta, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Villaturiel, 23 de agosto de 1968.—El Presidente.

3958 Núm. 2960.—77,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1968